



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora - Secretaría de Gobierno - Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado.

CONTENIDO:

MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO
Resolución de Declaratoria de Abandono de Vehículos.
H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME
Relotificación del Fraccionamiento
“ Villa California Zona Norte”.



H. AYUNTAMIENTO
DE HERMOSILLO 2009 - 2012

**RESOLUCION DE DECLARATORIA DE ABANDONO DE LOS VEHICULOS
REZAGADOS EN EL CORRALON "MINITAS".....**

VISTOS, para resolver sobre el procedimiento abierto para Declaratoria de Abandono de Vehículos a favor del Municipio, almacenados en el corralón "Minitas" de esta ciudad; conforme al procedimiento establecido en el artículo 196 y 196 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, donde ordena que la Tesorería Municipal podrá iniciar el procedimiento de declaratoria de abandono a favor del Ayuntamiento de vehículos almacenados en los espacios destinados para tales efectos.....

RESOLUTIVOS.....

.....PRIMERO.- Esta Tesorería ha sido competente para conocer la situación de DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHICULOS a que se refiere esta resolución, de los vehículos publicados actualmente en la página de Internet www.hermosillo.gob.mx.....

.....SEGUNDO.- Reunidos los requisitos en autos del expediente en que se actúa, esta Tesorería Municipal de Hermosillo, emite DECLARATORIA DE ABANDONO DE VEHICULOS contenidos en los registros de Oficialía Mayor para efectos de que una vez que quede firme pasen a formar parte de los bienes del dominio privado en los términos del artículo 196 y 196 bis de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, para que se proceda a realizar avalúo por perito designado por Sindicatura para iniciar su enajenación y subasta pública dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la publicación de resolución ante fedatario público.....

.....TERCERO.- Los recursos que se obtengan por la enajenación de los vehículos se destinarán, en primer término, a la liquidación de los adeudos generados con el Municipio y los recursos restantes formarán parte de la Hacienda Municipal.....

.....Así lo resolvió y firma en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, al 1º día del mes de Julio de 2010, el C. P. Luis Fernando Iribé Murrieta, Tesorero Municipal de Hermosillo.....

**C. P. LUIS FERNANDO IRIBE MURRIETA
TESORERO MUNICIPAL**

COPYRIGHT





H. AYUNTAMIENTO
DE CAJEME

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

CD. OBREGON, SON; A 19 DE ABRIL DE 2010

DDU/422/10

FOLIO 141379

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA,
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN"

RESIDENCIAL VILLA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.
MIGUEL ALEMAN 506 NTE.
CD. OBREGON, SONORA

AT'N: LIC. MARIA DE JESU FIERRO COTA
Gerente De Construcción

Atendiendo su solicitud, relativa a la relotificación de los lotes 1 al 7 de la Manzana 2, del Fraccionamiento "Villa California Zona Norte", ubicado al Norte de la Ciudad, al respecto me permito comunicar a Usted lo siguiente:

Esta Dirección autoriza la **RELOTIFICACIÓN** solicitada para los mencionados lotes, permitiendo modificar sus dimensiones. En virtud de cumplir con las disposiciones contenidas en el Art. 88 de la Ley No. 254 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Sonora, así como el Plan de Desarrollo para el Área Urbana de Cd. Obregón, Esperanza, Cócorit y Providencia vigente para el Municipio, en lo conducente a fraccionamientos habitacionales para vivienda de interés social.

Resultando de dichas modificaciones, la lotificación de acuerdo a la siguiente relación

MANZANA 2							
LOTE	LOTIFICACIÓN ANTERIOR			LOTE	LOTIFICACIÓN AUTORIZADA		
	DIMENSIONES DEL LOTE		SUPERFICIE (M ²)		DIMENSIONES DEL LOTE	SUPERFICIE (M ²)	
1	7.50	18.00	135.00	1	13.125	18.00	236.25
2	7.50	18.00	135.00	2	13.125	18.00	236.25
3	7.50	18.00	135.00	3	13.125	18.00	236.25
4	7.50	18.00	135.00	4	13.125	18.00	236.25
5	7.50	18.00	135.00				
6	7.50	18.00	135.00				
7	7.50	18.00	135.00				
AREA TOTAL DE LA MANZANA			945.00	AREA TOTAL DE LA MANZANA		945.00	

Sin más por el momento me despido de Usted

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION
EL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ARQ. RAMON E. MENDEZ SAINZ

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO





www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garcuendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556